

ING. DOM Y FECHA	03048/17 DEL 08.11.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 454.-
FECHA DE EMISIÓN	14 NOV 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: JUAN ROSALES YEOMANS
Dirección: JOSE J. VALLEJOS NORTE Nº 1743 PEDRO AGUIRRE CERDA Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

**Ubicación:**

Calles: FISHER Nº 273
Entre Calles: RIO DE JANEIRO - PERU
Fecha Inicio: 08-11-2017.- Fecha Término: 08-11-2017
Días de Ocupación: 1.- Día

**Los trabajos a efectuar:**

REPARACION DE VEREDA PAVIMENTACION – REGULARIZACION BOLETA 13		
Calzada	X	6.6 M <sup>2</sup>
Acera	X	7.5 M <sup>2</sup>
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		14.1 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 14.1 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 78.213.-	Orden de Ingreso: N° 28.848.280 de 08.11.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FAM/DRA/dra.-09.11.2017.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección

ID.: 130 37 66

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

